

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2026

Sr/a

Diputado/a de la Nación

S ____/____ D

Por indicación del señor presidente de la Comisión de Mercosur, diputado Eduardo Valdés, se han incorporado los siguientes expedientes a la reunión de comisión del día **miércoles 12 de agosto a las 12 horas**, en la **sala 2 del piso 2 del Anexo A, edificio Juan Carlos Pugliese**:

1. 3517-D-2026 **TAIANA, JORGE**: DE DECLARACIÓN. EXPRESAR REPUDIO POR LAS CALUMNIAS E INJURIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, JAVIER MILEI, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA, Y EL MINISTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL, ALEXANDRE DE MORAES, EN EL MARCO DE SU VISITA A DICHO PAÍS CON MOTIVO DE APOYAR LA CANDIDATURA POLÍTICA DE FLAVIO BOLSONARO, Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS. **ASUNTOS CONSTITUCIONALES/ RELACIONES EXTERIORES Y CULTO/ MERCOSUR.**

Se dará inicio de estudio según el Art. 102 del Reglamento de la H.C.D.N.

2. 3556-D-2026 **PAULON, ESTEBAN**: DE RESOLUCIÓN. EXPRESAR REPUDIO A LAS EXPRESIONES AGRAVIANTES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, JAVIER GERARDO MILEI, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LUIZ INÁCIO "LULA" DA SILVA Y OTRAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE ESE PAÍS. **ASUNTOS CONSTITUCIONALES/ RELACIONES EXTERIORES Y CULTO/ MERCOSUR.**

Se dará inicio de estudio según el Art. 102 del Reglamento de la H.C.D.N.

3. 3658-D-2026 **PAULON, ESTEBAN**: DE RESOLUCIÓN. EXPRESAR REPUDIO A LAS REITERADAS MANIFESTACIONES AGRAVIANTES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, JAVIER MILEI, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA. **ASUNTOS CONSTITUCIONALES/ RELACIONES EXTERIORES Y CULTO/ MERCOSUR.**

Se dará inicio de estudio según el Art. 102 del Reglamento de la H.C.D.N.

4. 3725-D-2026 **PAULON, ESTEBAN**: DE RESOLUCIÓN. CITAR AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y

CULTO DE LA NACIÓN, PABLO QUIRNO, A FIN DE QUE BRINDE INFORMES SOBRE EL DETERIORO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. ASUNTOS CONSTITUCIONALES/ RELACIONES EXTERIORES Y CULTO/ MERCOSUR. Se dará inicio de estudio según el Art. 102 del Reglamento de la H.C.D.N.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Lic. Yanina Rey

Jefa

Comisión de Mercosur